BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20264100380973

Bogotá D.C. 30-09-2026

PARA: **DANIELA BARRERA**
AREÁ DE COSTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

DE: **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**

ASUNTO: SOLICITUD DE AJUSTE AL ESTUDIO DEL SECTOR – JUSTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PROCESO IDRD-SG-CM-022-2026

Cordial saludo,

En el marco de la estructuración y revisión del proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la "Interventoría Técnica, Administrativa, Contable, Financiera, Social, Ambiental, SST y Jurídica a los Estudios, Diseños Técnicos y Construcción del Parque de Proximidad San Cayetano de la Localidad de Usme de la Ciudad de Bogotá D.C.", de manera atenta se solicita realizar la revisión y, de ser procedente, incorporar en el Estudio del Sector la justificación correspondiente a la experiencia adicional prevista para el proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución 953 de 2025, particularmente aquellas relacionadas con la incorporación de experiencia adicional y la necesidad de que las condiciones establecidas por la Entidad se encuentren soportadas en el análisis del sector y en las características propias del objeto contractual.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL

Desde el componente técnico se elaboró la justificación de la experiencia adicional relacionada con la interventoría de estudios y diseños de parques y/o espacio público, considerando que el objeto contractual no comprende únicamente el seguimiento a la ejecución de actividades constructivas, sino que incluye de manera integral el desarrollo de los estudios y diseños técnicos requeridos para la posterior ejecución de las obras.

En ese sentido, el proyecto contempla el desarrollo de los estudios y diseños correspondientes al Parque de Proximidad San Cayetano, cuyo predio cuenta con un área aproximada de 8.063,57 m². Durante esta etapa, los estudios deberán desarrollarse sobre el área total del predio, a partir de cuyos resultados se determinarán las áreas

Fecha de firmado:
2026.09.30 15:19:51 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

efectivamente susceptibles de intervención, de acuerdo con las condiciones técnicas, ambientales, urbanísticas, funcionales, topográficas, presupuestales y de conectividad ecológica aplicables.

Por lo anterior, la experiencia adicional propuesta busca acreditar que el futuro interventor cuente con experiencia específica en el seguimiento, control y verificación de estudios y diseños de proyectos de parques y/o espacio público, prestación que se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual.

Como parámetro de similitud se estableció un área diseñada igual o superior a 4.838,142 m², correspondiente al sesenta por ciento (60 %) del área total del predio objeto de los estudios y diseños.

Es importante señalar que este parámetro corresponde a una magnitud espacial del proyecto sobre el cual fueron desarrollados los estudios y diseños, utilizada como criterio objetivo de similitud respecto de la escala del proyecto, y no corresponde a volúmenes o cantidades de obra asociados a actividades constructivas específicas. En consecuencia, no se pretende exigir cantidades determinadas de excavación, concreto, acero, redes, pavimentos u otros ítems constructivos.

La justificación técnica completa de esta experiencia adicional se remite como soporte para que sea tenida en cuenta dentro de la revisión del Estudio del Sector.

2. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE MERCADO

De manera complementaria, y con el propósito de soportar la condición de experiencia adicional desde la perspectiva del mercado, se realizó una revisión de antecedentes contractuales en los cuales diferentes empresas han ejecutado actividades relacionadas con la interventoría de estudios y diseños de parques y/o espacio público, en un proporción de área determinada en M2 de extensión.

Como antecedente relevante para este análisis, se tuvo en cuenta el proceso de contratación adelantado por el IDRD mediante el Concurso de Méritos IDRD-SG-CM-019-2025, cuyo objeto correspondió a la “Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, social, ambiental, SST y jurídica a los estudios, diseños y construcción de parques de proximidad de la ciudad de Bogotá D.C.”. En dicho proceso se obtuvo una participación significativa del mercado, registrándose (16) proponentes habilitados en el Grupo 1 y (13) proponentes habilitados en el Grupo 2, lo que representa un total de (29) participaciones habilitadas entre los dos grupos.

Este antecedente resulta particularmente pertinente, en la medida en que el objeto del proceso referido guarda relación directa con el objeto del presente proceso, al involucrar la interventoría de estudios, diseños y construcción de parques de proximidad, incluyendo un porcentaje de área intervenida en los estudios y diseños objeto de vigilancia.

De igual manera, dentro de los antecedentes contractuales revisados se identificaron diferentes empresas que cuentan con experiencia en actividades de interventoría de estudios y diseños de parques y/o espacio público, incluyendo contratos cuyo objeto comprende expresamente los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura en

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

parques de diferentes escalas, así como contratos que integran los componentes de estudios, diseños y construcción.

Así mismo, se identificaron antecedentes correspondientes a la interventoría de estudios y diseños de proyectos específicos de parques, entre ellos el Parque Zonal 76 Buena Vista Porvenir, el Parque El Porvenir, el Parque Timiza y diferentes parques vecinales de Bogotá.

En este sentido, la revisión efectuada permite identificar que existe en el mercado experiencia relacionada y de naturaleza similar a la experiencia adicional propuesta, particularmente respecto de la interventoría de estudios y diseños de parques y/o espacio público. Lo anterior guarda correspondencia con las características del objeto contractual que se pretende contratar y constituye un elemento de soporte para el análisis de mercado de la condición de experiencia adicional.

Adicionalmente, el antecedente del proceso IDRD-SG-CM-019-2025, en el cual se registraron proponentes habilitados en cada uno de sus dos grupos, permite contar con un referente objetivo sobre la existencia de pluralidad de participantes en procesos del IDRD con un objeto de naturaleza similar. No obstante, esta información se presenta como antecedente de mercado y no como una conclusión absoluta sobre la participación que necesariamente tendrá el presente proceso.

3. SOLICITUD

En virtud de lo anterior, se solicita de manera atenta que, en el marco de la revisión y actualización del Estudio del Sector, se tenga en cuenta:

- La justificación técnica elaborada por el área estructuradora, relacionada con la necesidad de acreditar experiencia adicional en interventoría de estudios y diseños de parques y/o espacio público, la inclusión de un área determinada de intervención, en consecuencia, a que el diseño se realizará por el 100% de los metros cuadrados que componen el parque.

- La información de mercado recopilada y que se adjunta al presente memorando, en la cual se identifican empresas con antecedentes contractuales relacionados con la actividad propuesta.

- Que dentro del Estudio del Sector se incorpore el análisis correspondiente que permita evidenciar la existencia de oferta en el mercado para la actividad adicional planteada, así como su relación con las características, naturaleza y alcance del objeto contractual.

- Que se fortalezca la justificación de la experiencia adicional frente a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 953 de 2025, particularmente en cuanto a la relación de la experiencia con el objeto contractual, las condiciones del mercado y la preservación de la pluralidad de oferentes y la concurrencia al proceso.

Para tal efecto, se remiten como documentos de soporte:

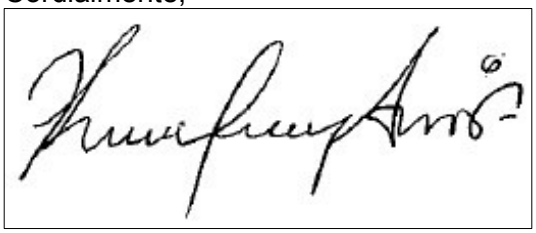
- Justificación de la experiencia adicional Interventoría de estudios y diseños.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

- Listado de empresas que aportaron estudios y diseños en interventoría del proceso Interventoría 8 parques.

La información allegada tiene como finalidad servir de insumo para el fortalecimiento del Estudio del Sector, de manera que la experiencia adicional propuesta cuente tanto con la correspondiente justificación técnica como con el análisis de las condiciones existentes en el mercado.

Cordialmente,



KATHERIN AMAYA ROA
Subdirectora Técnica de Construcciones

Anexos: Justificación de la experiencia adicional Interventoría de estudios y diseños.
Listado de empresas que aportaron estudios y diseños en interventoría del proceso Interventoría 8 parques
Copia: N/A

Elaboró: Ing. Jorge Andrés Suárez Suárez – Contratista STC
Proyectó: Ing. Jorge Andrés Suárez Suárez – Contratista STC
Revisó: Ing. Oscar Ricardo Tamayo – Profesional Especializado Grado 11
Ing. Edwin Escobar – Contratista STC
Abg. Camila Montes – Contratista STC
Aprobó: Katherin Amaya Roa – subdirectora Técnica de Construcciones

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

INTEGRANTE QUE APORTA	OBJETO CONTRACTUAL
GRUPO METRO COLOMBIA SAS	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO PARA EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTÁ.D.C.
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS FASES 1 Y 2, Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL- MALECÓN PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RIO MANACACÍAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S BIC	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN PARQUES DE DIFERENTES ESCALAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ, CON CARGO AL PROYECTO 1082: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS – GRUPO 3.
KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE DIFERENTES PARQUES EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL.
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA DEL DISTRITO CAPITAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDRD-UEL-LP 010 DE 2005
2L PROYECTOS S.A.S. – BIC	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA 249,11 SMLMV TECNICA ADMINISTRALIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARGUES VECINALES.
2L PROYECTOS S.A.S. – BIC	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA-. - TECN1CA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS AJUSTES A LOS 444,01 SMLMV ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION

	COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE ZONAL FONTANAR DEL RIO COD: 11-368 - LOCALIDAD DE SUBA.",
AESA PROYECTOS S.A.S.	“REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURÍDICA, SISO, AMBIENTAL, SISTEMAS DE CALIDAD Y SOCIAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ZONAL 76 BUENA VISTA PORVENIR COD. 19-347.”
AESA PROYECTOS S.A.S.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA ADELANTAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES AMBIENTALES SEGURAS, RAPS SUBA RINCÓN, UBICADAS EN BOGOTÁ DC.
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S	AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS,DISEÑOS,CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL,INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO,UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO,DEPARTAMENTO DE SUCRE
INGEPLAN.CO SAS BIC	INTERVENTORÍA PARA EJECUTAR LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68), DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ. (SISTEMA TRANSMILENIO)
INGEPLAN.CO SAS BIC	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DE LA CALLE 57 ENTRE LA CARRERA 13 Y LA CARRERA 25.
INGENIERIA MASTER S.A.S.	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LOS PAQUES VECINALES SANTIAGO DE LAS ATALAYAS, LOCALIDAD DE BOSA

INGENIERIA MASTER S.A.S.	LNTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE BOGOTÁ D.C.
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	ELINTERVENTORSECOMPROMETEPARACONELIDRDA"REALIZARPOREL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVAYFINANCIERAPARALOSESTUDIOSYDISEÑOSYOBRAS DECONSTRUCCIÓNY/OADECUACIÓNDEPARQUESVECINALESDEBOGOTÁ D.C
VELNEC S.A	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL CALLE 26 (AVENIDA TERCERA-AEROPUERTO EL DORADO – AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS) EN BOGOTA D.C.”
LITORAL CONSULTING S.A.S	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DEL PARQUE EL PORVENIR (GIBRALTAR-BICENTENARIO), LOCALIDAD DE KENNEDY”.
LITORAL CONSULTING S.A.S	INTERVENTORI'A TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISENOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN LA CEJA DEL TAMBO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
JCB INTERVENTORIA SAS - BIC	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS FASES 1Y 2, Y CONSTRUCCION DE LA FASE 1 DEL OBSERVATORIO MALECON AMBIENTALMALECON PARA LA PROTECCION Y PRESERVACION DEL RIO MANACACIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
SOLIUN SAS	“REALIZAR OBJETO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE TIMIZA LOCALIDAD DE KENNEDY”.
SOLIUN SAS	REALIZARPORELSISTEMADEPRECIOGLOBALFIJOLA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERAYJURÍDICADELOSESTUDIOSYDISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURAENPARQUESDEDIFERENTESESCALAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ, CON CARGO AL PROYECTO 1082:

	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMENTOS PARA TODOS - GRUPO 2
ORBITA DESARROLLO S.A.S BIC	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA 72,69 SMLMV LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO MODERNO Y LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, - REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL PARQUE DE 72,69 SMLMV RAQUETAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE - DESARROLLO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018. MÓDULO 2.
GRUPO METRO COLOMBIA SAS	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO PARA EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTÁ.D.C.
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS FASES 1 Y 2, Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL- MALECÓN PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RIO MANACACÍAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S BIC	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN PARQUES DE DIFERENTES ESCALAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ, CON CARGO AL PROYECTO 1082: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS – GRUPO 3.
KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE DIFERENTES PARQUES EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL.
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA DEL DISTRITO CAPITAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDRD-UEL-LP 010 DE 2005

2L PROYECTOS S.A.S. – BIC	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA 249,11 SMLMV TECNICA ADMINISTRALIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARGUES VECINALES.
2L PROYECTOS S.A.S. – BIC	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA-. - TECN1CA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS AJUSTES A LOS 444,01 SMLMV ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE ZONAL FONTANAR DEL RIO COD: 11-368 - LOCALIDAD DE SUBA.",
ACTIVIDAD PRINCIPAL GENERAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES CON DESARROLLO EN LOS CERROS NORTE LOCALIDAD DE USAQUEN
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	ELINTERVENTORSECOMPROMETEPARACONELIDRDA"REALIZARPOREL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVAYFINANCIERAPARALOSESTUDIOSYDISEÑOSYOBRAS DECONSTRUCCIÓNY/OADECUACIÓNDEPARQUESVECINALESDEBOGOTÁ D.C
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT "CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR - SOACHA" Y "CONURBACIÓN BOSA - SOACHA
MAVECA INGENIERÍA S.A.S	EJECUTAR FÁBRICAS NO. 5 (REGIÓN 5) DE INTERVENTORÍA DE OBRA Y DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR FONADE EN DESARROLLO DE SUS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. (ACTAS DE SERVICIO NO. 1146, 853, 956, 912 Y 1118) ACTA DE SERVICIO NO. 956: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE INTEGRACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ - ANTIOQUIA, OCCIDENTE
MAVECA INGENIERÍA S.A.S	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISION Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS

	Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)”
MAVECA INGENIERÍA S.A.S	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"
VELNEC S.A	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL CALLE 26 (AVENIDA TERCERA-AEROPUERTO EL DORADO – AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS) EN BOGOTA D.C.”
LITORAL CONSULTING S.A.S	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DEL PARQUE EL PORVENIR (GIBRALTAR-BICENTENARIO), LOCALIDAD DE KENNEDY”.
LITORAL CONSULTING S.A.S	INTERVENTORI'A TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISENOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN LA CEJA DEL TAMBO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
JCB INTERVENTORIA SAS - BIC	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS FASES 1Y 2, Y CONSTRUCCION DE LA FASE 1 DEL OBSERVATORIO MALECON AMBIENTALMALECON PARA LA PROTECCION Y PRESERVACION DEL RIO MANACACIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
SOLIUN SAS	“REALIZAR OBJETO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE TIMIZA LOCALIDAD DE KENNEDY”.
SOLIUN SAS	VALORIZACIÓN EN BOGOTÁ D.C. 80101500 80101600 C 75% INCOPLAN IN 9/11/2009 2/09/2011 $ 1.284.462.964,00 2398,17 1798,63 GRUPO 1 Y GRUPO 2 3 5 ACTIVIDAD SECUNDARIA INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD 3264 DE 2017 REALIZARPORELSISTEMADEPRECIOGLOBALFIJOLA INTERVENTORÍA TÉCNICA,

	ADMINISTRATIVA, FINANCIERAYJURÍDICADELOSESTUDIOSYDISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURAENPARQUESDEDIFERENTESESCALAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ, CON CARGO AL PROYECTO 1082: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMENTOS PARA TODOS - GRUPO 2
ORBITA DESARROLLO S.A.S BIC	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL - NUEVO ESTADIO MODERNO Y LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL PARQUE DE RAQUETAS EN LA CIUDAD DE 72,69 SMLMV BARRANQUILLA, ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL - CARIBE 2018. MÓDULO 2.
AESA PROYECTOS S.A.S.	“REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURÍDICA, SISO, AMBIENTAL, SISTEMAS DE CALIDAD Y SOCIAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ZONAL 76 BUENA VISTA PORVENIR COD. 19-347.”
AESA PROYECTOS S.A.S.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA ADELANTAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES AMBIENTALES SEGURAS, RAPS SUBA RINCÓN, UBICADAS EN BOGOTÁ DC.
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S	AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS,DISEÑOS,CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL,INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO,UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO,DEPARTAMENTO DE SUCRE
INGEPLAN.CO SAS BIC	INTERVENTORÍA PARA EJECUTAR LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CONGRESO

	EUCARÍSTICO (CARRERA 68), DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ. (SISTEMA TRANSMILENIO)
INGEPLAN.CO SAS BIC	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DE LA CALLE 57 ENTRE LA CARRERA 13 Y LA CARRERA 25.

ACTIVIDAD PLANTEADA ACTUALMENTE

ACTIVIDAD SECUNDARIA
Acreditar con un (1) contrato de interventoría de estudios y diseños de parques y/o espacio público un área diseñada que sea igual o superior al **(60%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a **4.838,142 m²**. El contrato presentado deberá demostrar experiencia en la interventoría de estudios y diseños de parques y/o espacio público, incluyendo como mínimo levantamiento **topográfico, estudio de suelos o geotécnico, diseño paisajístico, diseño eléctrico y diseño de redes hidrosanitarias**

Quedaría así:

EXPERIENCIA ADICIONAL

Acreditar con un (1) contrato de interventoría de estudios y diseños de parques y/o espacio público, con un área diseñada igual o superior a (4.838,142 m²), equivalente al sesenta por ciento (60 %) del área total del proceso de selección, correspondiente a 8.063,57 m²

JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL, INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Teniendo en cuenta las características, naturaleza y alcance del proyecto objeto del presente proceso de contratación, se considera técnicamente necesario acreditar experiencia relacionada con la interventoría de estudios y diseños de parques y/o espacio público, en razón a que el contrato objeto de vigilancia no se limita a la ejecución de actividades constructivas, sino que comprende de manera integral el desarrollo de los estudios y diseños técnicos requeridos para la posterior ejecución de las obras.

En efecto, el proyecto contempla el desarrollo de los estudios y diseños técnicos correspondientes al Parque de Proximidad San Cayetano, cuyo predio cuenta con un área aproximada de 8.063,57 m². De acuerdo con el alcance definido para el proyecto, durante la etapa de estudios y diseños el contratista de obra deberá desarrollar integralmente los estudios requeridos sobre el área total del predio, a partir de cuyos resultados se determinarán las áreas efectivamente susceptibles de intervención, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, ambientales, urbanísticas, funcionales, topográficas, presupuestales y de conectividad ecológica que resulten aplicables.

En consecuencia, la interventoría deberá ejercer el seguimiento, control y verificación de los productos derivados de dicha etapa, así como revisar que los estudios y diseños permitan determinar técnicamente las áreas de intervención y que exista correspondencia entre las soluciones diseñadas, las determinantes aplicables al predio y las obras que finalmente sean ejecutadas.

Por lo anterior, la Entidad considera técnicamente pertinente exigir esta experiencia relacionada con la interventoría de estudios y diseños de parques y/o espacio público, toda vez que dicha experiencia se encuentra directamente relacionada con una de las prestaciones que integran el objeto contractual y permite acreditar que el futuro interventor cuente con los conocimientos idóneos de seguimiento, revisión, control y verificación de productos de estudios y diseños asociados a proyectos de naturaleza similar.

Para efectos de establecer la magnitud mínima de la experiencia requerida, la Entidad tomó como referencia el área total del predio objeto de los estudios y diseños, correspondiente a 8.063,57 m², y estableció como parámetro de similitud un porcentaje del sesenta por ciento (60%), equivalente a 4.838,142 m².

Este parámetro se establece como una magnitud espacial del proyecto sobre el cual fueron desarrollados los estudios y diseños objeto de interventoría, con el propósito de verificar que el proponente cuente con experiencia en proyectos de una escala comparable a la del presente proceso. En tal sentido, el área exigida no corresponde a un volumen, cantidad o metraje asociado a una actividad específica de obra, ni implica acreditar cantidades determinadas de excavación, rellenos, concreto, acero, redes, pavimentos o cualquier otro ítem constructivo.

De esta manera, el requisito se encuentra dirigido exclusivamente a acreditar la escala o magnitud del proyecto de estudios y diseños objeto de la interventoría, y no a exigir la ejecución de determinadas cantidades de obra. La referencia al área permite establecer un parámetro objetivo y verificable de similitud entre la experiencia acreditada y el proyecto que será objeto de seguimiento, considerando que los estudios y diseños del presente proceso deben desarrollarse integralmente sobre el área total del predio, independientemente de que los resultados de dicha etapa determinen posteriormente cuáles áreas son efectivamente susceptibles de intervención.

Por consiguiente, la exigencia de acreditar mediante un (1) contrato de interventoría de estudios y diseños de parques y/o espacio público un área diseñada igual o superior a 4.838,142 m² guarda relación directa con la naturaleza, alcance y magnitud del objeto contractual y busca verificar la experiencia del proponente en la interventoría de proyectos de escala comparable, sin incorporar exigencias relativas a cantidades o volúmenes de actividades específicas de obra.

Finalmente, esta exigencia se establece atendiendo exclusivamente a las condiciones y características propias del objeto contractual, sin exigir experiencia previa con una entidad determinada, en un territorio específico o limitada temporalmente, y procurando preservar la pluralidad de oferentes, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 4 de la Resolución 953 de 2025.

En relación con la regla prevista en dicha disposición, conforme a la cual las entidades deben abstenerse de exigir experiencia que incluya “volúmenes o cantidades de obra específica”, se precisa que el requisito establecido en el presente proceso no configura una exigencia de volúmenes o cantidades de obra asociadas a actividades constructivas específicas, conforme a los argumentos anteriormente expuestos. En este caso, el área establecida como parámetro de experiencia corresponde a una magnitud espacial del proyecto sobre el cual se desarrollaron los estudios y diseños objeto de interventoría, utilizada como criterio de similitud respecto de la escala del proyecto y no como una

cantidad determinada de obra ejecutada. De igual forma, la exigencia no se encuentra limitada a un periodo determinado ni a un territorio o entidad específica.

Ahora bien, el Estudio del Sector, en su numeral 3.1.1. “Caracterización del Servicio específico a contratar”, identifica y caracteriza plenamente el servicio objeto del presente proceso, reconociendo dentro de este tanto la interventoría de obra como la interventoría a estudios y diseños, en atención a las características y alcance de las actividades que serán objeto de seguimiento, control y verificación.

De igual manera, en el numeral 5.3. “Histórico de adquisiciones de la Entidad”, se evidencia que el IDRD ha adelantado de manera recurrente procesos de contratación relacionados con servicios de interventoría asociados a estudios, diseños y construcción de infraestructura recreativa y deportiva, mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto. Estos antecedentes permiten identificar la existencia de un mercado con experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, así como una oferta de firmas consultoras con capacidad técnica y administrativa para atender las necesidades de la Entidad.

A su vez, el numeral 5.4. “Histórico de adquisiciones de otras entidades” permite confirmar la existencia de referentes contractuales en el mercado público, así como la presencia de oferentes con experiencia en interventorías integrales, circunstancias que soportan la viabilidad del proceso y la existencia de oferta especializada para atender el objeto contractual.

De manera complementaria, en el numeral 6.4. del Estudio del Sector se establece un aproximado de 61 empresas que, con base en los clasificadores de códigos UNSPSC analizados, cuentan con experiencia relacionada con obras civiles, infraestructura social, parques, escenarios deportivos y servicios de interventoría. Lo anterior permite identificar una pluralidad potencial de oferentes y una oferta suficiente para atender la necesidad identificada por la Entidad, favoreciendo condiciones razonables de concurrencia y competencia en el proceso de contratación.

En todo caso, la relación de proveedores identificada en el Estudio del Sector tiene carácter referencial y no restringe la participación de otros interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos, financieros, jurídicos y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Por otra parte, en el numeral 7.1. “Experiencia”, el Estudio del Sector señala que la Entidad establecerá los requisitos de experiencia con fundamento en la Matriz 1 – Experiencia, en la cual se determinan las actividades válidas para acreditar la experiencia general y, cuando corresponda, la experiencia específica, así como las condiciones de dimensionamiento y demás requisitos técnicos aplicables al proyecto.

Asimismo, dicho numeral señala que la determinación de las actividades y de los requisitos específicos de experiencia corresponde al área técnica responsable de la estructuración del proyecto, de acuerdo con las características, alcance y complejidad del objeto contractual.

En este sentido, el análisis efectuado en el Estudio del Sector permite evidenciar que la estructuración del requisito de experiencia responde a las características propias del

servicio requerido, al comportamiento histórico de contratación de la Entidad, a los referentes identificados en otras entidades y a la existencia de una oferta potencial de proveedores con experiencia relacionada con el objeto contractual.

Lo anterior se encuentra en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el deber de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, así como con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del mismo Decreto, en cuanto a que el Estudio Previo debe contener la justificación correspondiente de los requisitos exigidos, de acuerdo con la naturaleza, características y condiciones del objeto a contratar.

En consecuencia, la exigencia de experiencia en la interventoría de estudios y diseños de parques y/o espacio público se encuentra directamente relacionada con una prestación que hace parte del objeto contractual y responde a la necesidad de acreditar la idoneidad del futuro contratista frente a las actividades que efectivamente deberá desarrollar.

En este sentido, la incorporación de experiencia adicional resulta procedente cuando esta se encuentre directamente relacionada con el objeto contractual y resulte necesaria para acreditar la idoneidad del contratista frente a las prestaciones que integran el servicio requerido, sin que ello implique establecer restricciones relacionadas con una entidad, territorio o periodo determinado, ni exigir volúmenes o cantidades de obra específica en los términos prohibidos por la Resolución 953 de 2025.